

LA SERENA, 14 SEP 2018

DECRETO N° 1701

**VISTOS:**

La carta solicitud presentada el día 27 de agosto de 2018, para realizar ramada con venta de bebidas alcohólicas, por parte de la Sra. Fabiola Fernanda Alvarado Ardiles, R.U.T. en la Quebrada Los Trapiches Sector Los Trapiches S/N, La Serena; el que se realizará los días 17 y 18 de septiembre de 2018, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Fabiola Alvarado Ardiles; b) Certificado de Antecedentes de la Sra. Fabiola Alvarado Ardiles; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Fabiola Alvarado Ardiles; d) Certificado de Residencia de la Sra. Fabiola Alvarado Ardiles; e) Autorización de fecha 27 de agosto de 2018, emitida por el Presidente de la Junta de Vecinos Vida Nueva; f) Contrato de Comodato con Comunidad Quebrada de Talca; g) Autorización N° 101 emitida por el Departamento de Fiscalización emitido por el Servicio de Impuestos Internos; h) Oficio N° 31/16, de fecha 16 de agosto de 2018 emitido por la Empresa de Seguridad Asesoría y Recursos Humanos en Materias Inherentes a Seguridad Privada Maquiseg Seguridad Ltda. a Prefecto de Carabineros de Chile Prefectura Coquimbo; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expendir bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas programado para los días 17 y 18 de septiembre de 2018, el que se realizará en la Localidad de Quebrada de Talca, Sector Los Trapiches S/N, La Serena


**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE a FABIOLA FERNANDA ALVARADO ARDILES, RUT** con domicilio en Quebrada de Talca Sector Los Trapiches, La Serena, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en la Ramada que se realizará en la Localidad de Quebrada de Talca Sector Los Trapiches S/N, comuna de La Serena, los días 17 y 18 de septiembre de 2018 desde las 12.:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. a.m. del día siguiente.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta de alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Fabiola Alvarado Trujillo
  - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
  - Fiscalía Local La Serena.
  - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Sección Patentes Comerciales (2).
  - Oficina de Partes.
- RJ/LMV/VRS/MAR/ER/AGZ/snc